GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	10								
SUPERVISION	X								
INTERVENTORÍA	☐								
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐			
PERIODO DE INFORME	Desde:		26/01/2024	Hasta:		29/01/2024			
PERIODO PARA PAGO	Desde:		27/12/2023	Hasta:		29/01/2024			

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	4600015242		
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	23 de febrero de 2023		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Mínima cuantía		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			14624		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			01 marzo 2023		
OBJETO: "SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE VÍVERES, ABARROTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA: YARUMITO, EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ."					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad y Justicia.		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	C.I PROCOLCA S.A.S.		
		NIT	900.371.908-8		
VALOR [$]:		INICIAL:	SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($69.267.200) M.L. IVA INCLUIDO.		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			1	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($33.500.000) IVA INCLUIDO.	48,36%
		VALOR TOTAL:	CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. ($102.767.200) IVA INCLUIDO.		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500059333		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	24/02/2023		
		RPC ADICIÓN:	4500062231		
		FECHA DE LIBERACIÓN RPC ADICIÓN (IMPRESIÓN):	27/12/2023		

<table>
<tr><td colspan="2">VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:</td><td colspan="4">N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="4">PLAZO:</td><td rowspan="2">INICIAL</td><td colspan="4">Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE INICIO</td><td colspan="2">FECHA DE TERMINACION</td></tr>
<tr><td colspan="2">01/03/2023</td><td colspan="2">31/12/2023</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PRÓRROGAS</td><td>No.</td><td>TIEMPO PRORROGADO</td><td colspan="2">NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Sesenta (60) días calendario contados desde el 01/01/2024 hasta el 29/02/2024, ambas fechas inclusive.</td><td colspan="2">29/02/2024</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">HISTORICO DE SUSPENSIONES:</td><td>No.</td><td>FECHA INICIO SUSPENSIÓN</td><td>FECHA REANUDACIÓN</td><td>FECHA DE TERMINACION</td></tr>
<tr><td></td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL</td><td colspan="4">29/02/2024</td></tr>
<tr><td colspan="3">TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS</td><td colspan="3">SI</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR</td><td>NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:
Radicado N°2024020003169 del 26/01/2024</td><td colspan="4">CAMILO ERNESTO CABANA FONSECA - Supervisor C.C. 6.776.973

MARIA ISABEL DAVID OSPINA - Apoyo jurídico a la supervisión-Contratista C.C. 1.035.284.202

YURY ANDREA BUITRAGO LOAIZA – Apoyo financiero a la supervisión-Contratista C.C. 1.040.040.933</td></tr>
<tr><td></td><td>NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:</td><td colspan="4">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td colspan="2">% DE EJECUCION FISICA</td><td colspan="4">91,53%</td></tr>
<tr><td colspan="2">% DE EJECUCION DE RECURSOS</td><td colspan="4">82,2%</td></tr>
</table>

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Nota 1: Este informe de supervisión N°10 conserva los elementos del informe de supervisión N°9 del 22 de enero de 2024, se modifica lo concerniente al sexto pago del presente contrato de tracto sucesivo, por un valor de $15.244.784, de acuerdo con las facturas presentadas por el contratista, y el porcentaje de ejecución física.

La Administración Departamental, dentro de su Plan de Desarrollo “Unidos por la vida 2020-2023”, tiene dentro de sus propósitos garantizar la seguridad y legalidad para la ciudadanía, como una condición esencial para el desarrollo humano. La Secretaría de Seguridad y Justicia misionalmente le corresponde“Definir lineamientos para la aplicación de la Política Penitenciaria y Carcelaria en el departamento de Antioquia”, con el fin de mejorar las condiciones de las personas con medida de detención preventiva y su resocialización en condiciones dignas”, así como “Coordinar la aplicación de la política penitenciaria ycarcelaria en la Cárcel de Yarumito”, de conformidad con los numerales 4° y 6° del artículo 110 del Decreto Departamental 2020070002567 de 2020, modificado por el artículo 7° de la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021. En ese sentido, y en consonancia con lo expuesto en el artículo 17 de la Ley 65 de 1993, es obligación de la Gobernación de Antioquia garantizar el suministro de las raciones alimentarias en las condiciones fitosanitarias reglamentarias, a las personas que se encuentren privados de la libertadbajo custodia de La Cárcel de Yarumito E.R.E; además con los insumos de aseo necesarios para que la disposición de estos se realice en condiciones de salubridad, y las medidas de asepsia respectivas.

De acuerdo con lo anterior, para la presente necesidad se estableció el valor del presupuesto oficial como una bolsa de recursos por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($69.267.200) IVA INCLUIDO, de la cual se fue descontando el valor de los bienes suministrados, distribuidos y entregados en la cárcel departamental, de conformidad con el valor unitario presentado por el contratista en el proceso de selección.

Teniendo en cuenta la ejecución física, de recursos y la terminación inicial del plazo del contrato, dado que el contrato finalizaba el 31 de diciembre de 2023 y los procesos de contratación tardan alrededor de 2 meses en finalizar y encontrar un nuevo proveedor, por lo que en esos 2 meses los internos quedarían desprovistos de su alimentación diaria y productos de aseo e higiene, el presente contrato cuenta con una adición por TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($33.500.000), recursos previamente aprobados por la Asamblea Departamental de Antioquia el día 19 de diciembre de 2023, mediante la Ordenanza Nro. 32 del 2023, y por el Decreto 2023070005727 del día 20 de diciembre de 2023, y cuenta con una prórroga por 60 días calendario, esto es, desde el 01 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive, justificadas en la necesidad de dar continuidad al suministro, distribución y entrega de víveres, abarrotes y demás insumos requeridos para la atención de los internos de la cárcel Departamental de Antioquia: Yarumito, en el Municipio de Itagüí. El presente contrato cuenta con reserva presupuestal según acta del CODFIS N°31, acta de reserva presupuestal N°5 del 27 de diciembre de 2023.

El presente contrato se celebró con la finalidad de suministrar de manera eficiente, constante y de calidad los alimentos y víveres necesarios para una vida enmarcada en la dignidad humana de los internos de la Cárcel Departamental Yarumito E.R.E.

En este sentido, este informe de supervisión soporta el seguimiento a la obligación principal del contratista la cual consiste en el suministro y distribución de víveres, abarrotes y demás insumos, para la preparación y disposición de alimentos, a los internos de la Cárcel Departamental de Antioquia, Yarumito-Itagüí.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO: C.I PROCOLCA S.A.S.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El oferente debe demostrar que cuenta con una sede en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para realizar los despachos de manera oportuna y/o resolver inquietudes o necesidades de la Administración Departamental. La cual deberá estar registrada como mínimo un año antes al cierre del proceso. Para efectos dedemostrar la distribución se admite tener convenio o contrato con un tercero.	48%	91,53%	A la fecha el contratista ha desarrollado las actividades necesarias, que han permitido ejecutar de manera oportuna elcontrato.	Sin Observaciones
Los productos como derivados lácteos, derivados cárnicos, alimentos procesados o transformados (galletas, arepas, derivados de pescado, enlatados, etc.) deberán contar con: registro sanitario, notificación sanitaria o permiso sanitario vigente; segúncorresponda y de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones N° 2674 de 2013 y 719 de 2015, expedidas por el INVIMA. Una vez realizada la evaluación de los productos relacionados, la supervisión podrá solicitar las muestras físicas de aquellos que considere pertinente, momento en el cual se realizará notificación al oferente informándole el términopara presentar las muestras.	48%	91,53%	Los productos fueron verificados acuciosamente.	Sin Observaciones
Cuando se requieran cambios por parte de la supervisión por defectos en el producto o incumplimiento en alguna normativa, estos se deberán realizar en un plazo máximo de cuatro (4) horas.	48%	91,53%	Se comunicó de manera telefónica y se realizó el cambio.	Sin Observaciones
El oferente adjudicatario del contrato, deberá cumplir con las medidas de prevención yprecaución dadas por el Gobierno Nacional, Departamental y	48%	91,53%	En este momento se encuentran levantadas todas	Sin Observaciones

Municipal en los Decretos sancionados en relación a la pandemia que se surte hoy en el mundo llamada COVID-19; Adicionalmente y de conformidad con la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en lo relativo al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, deberá, conforme a la naturaleza de sus actividades, objeto contractual y desarrollo en territorio de las mismas, adoptar todas las medidas personales de prevención, precaución, higiene y distanciamiento social, con el fin de evitar el posible contagio o propagación del virus, para lo cual deberá hacer uso de los elementos de protección personal, en aras de mantener las condiciones de salubridad necesarias para la prestación del servicio presencial.			las medidas de protección durante la pandemia por el Gobierno Nacional, por lo que no aplica.	
Contar con los equipos de comunicación (línea fija, línea celular y/o correo electrónico) para recibir las órdenes de pedido y coordinar la entrega y distribución de los materiales solicitados que se requieren en cada unidad operativa.	48%	91,53%	Todas las solicitudes sobre precios y cantidades fueron atendidas con prontitud.	Sin Observaciones
Cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas en la invitación pública.	48%	91,53%	Se verificaron las calidades, cantidades y precios, y que estos son coincidentes con los estudios previos y la invitación.	Sin Observaciones
El oferente adjudicatario deberá presentar a favor del Departamento de Antioquia-Secretaría de Seguridad y Justicia, póliza otorgada por entidad autorizada para tal fin, en donde se ampare el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, conforme lo estipula el decreto 1082 de 2015.	48%	91,53%	Póliza de garantías.	Sin Observaciones
			El contratista	

Cumplir con las obligacionesrespecto el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y 42 de la Ley 80 de 1993.	48%	91,53%	anexa la constancia de la planilla de pago; en cuanto a los aportes parafiscales y expide constancia de dichos pagos a través de constancia firmada por el representante legal y la revisora fiscal de la empresa.	Sin Observaciones
TOTAL		**91,53%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:
Trescientos treinta y cinco días (335) de ejecución desde el acta de inicio del contrato, es decir, 01 de marzo de 2023, hasta la fecha de corte del presente informe de supervisión, es decir, 29 de enero del 2024; divido en trescientos sesenta y seis días (366) (días de duración del contrato desde el acta de inicio hasta la fecha de finalización del contrato, es decir, 01 de marzo de 2023, al 29 de febrero de 2024), para un resultado de 0.91, y esto por un 100%, da como resultado un total de 91.53% acumulado al 29 de enero del 2024.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Entregar los insumos en óptimas condiciones, sujetos a verificación de las fechas de vencimiento de los productos.	**CUMPLE**	Las fechas de vencimiento fueron verificadas. A lafecha el contratista ha desarrollado las	Sin Observaciones

		actividades necesarias, que han permitido ejecutar de manera oportuna elcontrato: -Productos entregados en óptimas condiciones.	
Cambiar cualquier insumo que no cumpla con los requerimientos exigidos en un plazo no inferior de dos días.	**CUMPLE**	Se comunicó de manera telefónica y se realizó elcambio.	Sin Observaciones
Suministrar los bienes del contrato dentro del tiempo y la calidad requerida.	**CUMPLE**	El suministro se efectuó dentro del plazo convenido. Se verificaron las calidades, cantidades y precios, y que estos son coincidentes con los estudios previos y la invitación.	Sin Observaciones
Presentar de manera pronta y oportuna la información requerida por la supervisión del contrato.	**CUMPLE**	Todas las solicitudes sobre precios y cantidades fueron atendidas con prontitud. Correos electrónicos.	Sin Observaciones
Designar a un empleado que sirva de enlace permanente entre el contratista y la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento.	**CUMPLE**	El empleado que hace las veces de enlace es el señor Juan Pablo Burgos Álvarez	Sin Observaciones
Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y 42 de la Ley 80 de 1993).	**CUMPLE**	El contratista anexa la constancia de la planilla de pago; en cuanto a los aportes parafiscales y expide constancia de dichos pagos a través de constancia firmada por el representante legal y la revisora fiscal de la empresa.	Sin Observaciones
Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	**CUMPLE**	Informe No. 9 deseguimiento.	Sin Observaciones
Disponer de los medios necesarios	**CUMPLE**	Informe No. 9	Sin Observaciones

para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en la invitación pública.		deseguimiento.	
Allegar las garantías con las cuales se amparen los riesgos previstos del contrato para el inicio del plazo contractual, así como llevar a cabo las modificaciones a las que haya lugar.	**CUMPLE**	Póliza de garantías.	Sin Observaciones
Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	**CUMPLE**	Se solicitó al contratista vía correo electrónico enviar los documentos necesarios para pago de manera oportuna, tal y como consta en la invitación pública.	Se solicitó al contratista vía correo electrónico enviar los documentos necesarios para pago de manera oportuna, tal y como consta en la invitación pública.
Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	**CUMPLE**	Todas las solicitudes sobre precios y cantidades son atendidas con prontitud.	Sin Observaciones
Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionada con los aspectos sociales, económicos y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos**.**	**CUMPLE**	Sin anomalías reportadas.	Sin Observaciones
Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, y visitantes del lugar de trabajo los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva	**CUMPLE**	En este momento se encuentran levantadas todas las medidas de protección durante la pandemia por el Gobierno Nacional, por lo que no aplica.	Sin Observaciones

dependencia contratante porintermedio del supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los cuatro (4) días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos.			
La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada,obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	**CUMPLE**	Aceptación de la oferta y firma de acta de inicio.	Sin Observaciones
Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	**CUMPLE**	Anexo Factura electrónica de venta.	Sin Observaciones
Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	**CUMPLE**	Aceptación de la oferta y firma de acta de inicio.	Sin Observaciones
El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida	**CUMPLE**	Aceptación de la ofertay firma de acta de inicio.	Sin Observaciones

por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por a oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales,policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo			

Las obligaciones/compromisos del contrato No. 4600015242 suscrito el 23 de febrero de 2023 que no se relacionaron en el cuadro anterior, fueron verificados en su totalidad.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones del contratista	**CUMPLE**	Informe de Seguimiento No 9.	Sin Observaciones
Realizar el pago según lo estipulado en los estudios previos.	**CUMPLE**	Se realizará el pago conforme lo estipulado en la invitación pública.	Sin Observaciones
Verificar el pago a la seguridad social y aportes parafiscales.	**CUMPLE**	Anexos aportados por el contratista.	Sin Observaciones
Ejercer el seguimiento, control y vigilancia del contrato.	**CUMPLE**	Informe de Seguimiento No.10 y anexos.	Sin Observaciones
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato	**CUMPLE**	Informe de Seguimiento No. 9 y anexos.	Sin Observaciones
Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.	**CUMPLE**	Se realizará el pago conforme lo estipulado en la invitación pública	Sin Observaciones
Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	**CUMPLE**	Sin irregularidades hasta el momento.	Sin Observaciones
Verificar la efectiva prestación del	**CUMPLE**	Informe de	Sin Observaciones

servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del contratista, entre otras.		Seguimiento No.9 y anexos.	
Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, para que ejerza las respectivas funciones.	**CUMPLE**	Asignado mediante designación No. 2024020003169, Supervisor CAMILO ERNESTO CABANA FONSECA.	Sin Observaciones

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 69.267.200	0	0	$ 69.267.200
2. Adiciones	$33.500.000	0	0	$33.500.000
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$102.767.200	**0**	0	$102.767.200
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	$69.267.142	0	0	$69.267.142
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$69.267.142	0	0	$69.267.142
7. Recursos ejecutados	$84.511.926	0	0	$84.511.926
8. Recursos no ejecutados	$18.255.274	0	0	$18.255.274

Nota 2: Con este informe de supervisión se realiza pago por valor de $15.244.784, conforme facturas presentadas por el contratista que se anexan al presente informe.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

La Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia realizará pagos parciales al contratista del valor del contrato contra entrega de productos recibidos a entera satisfacción por el

supervisor del contrato y el usuario final del mismo, previa presentación de la factura con todos los requisitos de ley y administrativos propios de la Gobernación de Antioquia.

Se debe entender que este contrato es de tracto sucesivo, en el que el contratista, previa solicitud del supervisor, hará entrega de los insumos solicitados de acuerdo con las necesidades de la cárcel departamental. En consecuencia, los pagos serán en igual forma, previo envío de prefactura por parte del contratista, en donde especifique valores y cantidad de productos enviados, que servirá como base para la elaboración de los recibos a satisfacción respectivos, que serán acompañados de informe de supervisión, y demás documentos legales requeridos para la legalización del pago.

El contratista presentará la factura del servicio prestado y el Departamento de Antioquia desembolsará los recursos al contratista dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previo visto bueno por parte del supervisor designado y con el recibo a satisfacción, acompañado del Acta de Pago y de la certificación, de encontrarse el contratista al día, en el pago de aportes al sistema de la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	23/02/2023	$69.267.200		N/A		$69.267.200	
Adiciones	28/12/2023	$33.500.000				$102.767.200	
Pago No.1	18/04/2023		$8.603.247	N/A	$8.603.247	$94.163.953	N° 5500261001 - 25/04/2023
Pago No.2	14/06/2023		$16.500.453	N/A	$16.500.453	$77.663.500	N° 5500264496 - 04/07/2023
Pago No.3	05/07/2023		$7.303.817	N/A	$7.303.817	$70.359.683	N° 5500265448 - 26/07/2023
Pago No.4	28/08/2023		$16.215.758	N/A	$16.215.758	$54.143.925	N° 5500267560 - 31/08/2023
Pago No.5	23/11/2023		$20.643.867	N/A	$20.643.867	$33.500.058	N° 5500273602 - 04/12/2023
Pago No.6	25/01/2024		$15.244.784	N/A	$15.244.784	$18.255.274	
TOTALES		$102.767.200	$84.511.926	N/A	-		

De conformidad con los Recibos a Satisfacción anexos al informe; el supervisor autoriza el pago No. 6 al contratista C.I PROCOLCA S.A.S, por valor de: **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L.** ($15.244.784), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de

2007, mediante planilla No. 68094990 del mes de enero, y con certificación del contratista de cumplimiento de obligaciones parafiscales con fecha del 16-01-2024.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que al momento de la suscripción del contrato se encuentra al día con sus obligaciones por concepto del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar. SENA ICBF) debiendo continuar a paz y salvo con los mismos, hasta la liquidación definitiva del contrato.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

En razón a la separación del cargo de la Doctora Catalina Álvarez Valencia el día 22 de enero de 2024, quedó la supervisión del presente contrato en cabeza del Señor Secretario desde el día 23 al 25 de enero, anotando que no hubo cambios en la ejecución del mismo en el período mencionado, a partir del 26 de enero del presente año la supervisión del contrato seguirá siendo ejercida por el Doctor Camilo Ernesto Cabana Fonseca.

Con el presente informe se envía la documentación necesaria para realizar el pago de la factura:

FACTURA	VALOR ($)	RECIBO A SATISFACCIÓN
No. P 375	$7.133.019.40	5000229482 5000229483
No. P 376	$8.111.764.68	5000229484 5000229485 5000229486 5000229487

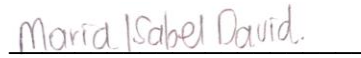
9. ANEXOS

1. Facturas electrónicas de venta N°375 y 376.
2. Recibos a satisfacción N° 5000229482, 5000229483, 5000229484, 5000229485, 5000229486, 5000229487.
3. Planilla de pago seguridad social integral y aportes parafiscales del mes de enero de 2024.
4. Certificación de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social, suscrita por el representante legal y la revisora fiscal.

Para constancia, se firma la presente acta el 29/01/2024.



CAMILO ERNESTO CABANA FONSECA
SUPERVISOR



MARIA ISABEL DAVID OSPINA
Apoyo jurídico de la supervisión
Contratista



YURY ANDREA BUITRAGO LOAIZA
Apoyo financiero de la supervisión
Contratista